



ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEL AÑO 2025; EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 7, fracción I, 8, fracciones I, II, III, IV y V, 10, 11, fracciones I, II, IV, VIII, XII, XIX y XXII, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las once horas con nueve minutos del día **veinticinco de febrero del dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ubicada en Calle Principal a Lipuntahuaca, Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla, Código Postal 73475; y a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma denominada Zoom, con vínculo de videollamada: <https://us05web.zoom.us/j/81021238657?pwd=i7tj832WtVfxzxFpmoihn4x6VFOEJo.1>; ID de reunión: 810 2123 8657; y Código de acceso: 1fhb4t; las y los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme a la convocatoria emitida por el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticinco**. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se presenta lo siguiente: -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

Con el uso de la voz, el C. **Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, seguido de la solicitud del C. **Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior y Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de este Consejo Directivo, el C. **Manuel Viveros Narciso**, para que proceda a realizar el pase de lista, informa a los Consejeros que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; al respecto, se procedió al pase de lista y declaración de *Quórum legal* correspondiente, encontrándose presentes los siguientes Consejeros: -----

Representantes del Gobierno del Estado: -----

C. **Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior y Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de este Consejo Directivo, el C. **Manuel Viveros Narciso**.

C. **Yazmin Amador Alarcón**, Subdirectora de Política para el Control de Gasto, y Vocal Suplente de la C. **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. -----

C. **Patricia Ortiz Moreno**, Subsecretaria de Desarrollo Rural y Vocal Suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

C. **Apolinaria Martínez Arroyo**, Directora del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y Vocal Propietaria. -----

Representantes del Gobierno Federal: -----

C. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación, y Vocal Suplente de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP Federal. -----

C. Elvira Méndez Bautista, Directora de Educación Intercultural y Vocal Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal. -----

C. Víctor Manuel Reyes Pérez, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal Suplente. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. -----

Representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla: -----

C. Georgina del Carmen Paulino Díaz Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla y Vocal Propietaria. -----

Se encuentran presentes con voz, pero sin voto: -----

Comisario Público: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Comisario Público del Organismo. -----

C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP). -----

C. Antonio Gómez Santiago, Secretario de Actas del H. Consejo Directivo de la UIEP. -----

En el uso de la voz, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, informa a los presentes que se cuenta con la presencia de 07 de un total de 12 miembros del Consejo Directivo. -----

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente en uso de la voz, manifiesta que siendo las once horas con nueve minutos, se hace la declaratoria del Quórum Legal, encontrándose presentes 08 de los 12 miembros del Consejo Directivo que cuentan con voz y voto, por lo que todas las decisiones y acuerdos que emanan de ésta, serán aprobados tomando en consideración la mayoría de votos y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

Una vez declarado el quórum legal, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, continua con la sesión, dando lectura al punto número dos: -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

Contando con *Quórum legal*, se procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, y se somete a consideración de los Consejeros, los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024. ----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

5. Informe Ejecutivo de Actividades del primero de noviembre al 31 de diciembre del 2024 y del primero al 31 de enero del 2025. -----
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024 y del primero 1 al 31 de enero del 2025. -----
7. Solicitud de Acuerdos. -----
 1. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos 2024. -----
 2. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos 2025. -----
 3. Autorización del inicio de gestiones ante las instancias respectivas para efectuar la modificación de la Estructura Orgánica de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, apegándose en todo momento a la norma vigente aplicable. -----
 4. Autorización de las gestiones para el pago de derechos en el proceso de ingreso a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). -----
 5. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el 2025. -----
 6. Presentación y en su caso ratificación del Programa de Cultura de Paz para el 2025. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente, hace uso de la voz para consultar a los Consejeros si alguien propone modificar, agregar o excluir algún punto más al Orden del Día, al no existir intervenciones, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día propuesto. -----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024. -----

Los Consejeros tuvieron a la vista el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, misma que se encuentra debidamente suscrita y rubricada por todos los que intervinieron en ella, razón por la cual el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente**, pone a consideración del Consejo Directivo la dispensa de su lectura y solicita pasar a los comentarios. No existiendo comentarios, **SE DA POR PRESENTADA Y APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** por los integrantes del H. Consejo Directivo con la abstención de la **C. Georgina del Carmen Paulino Díaz** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla y Vocal Propietaria. -----

4.- Seguimiento de Acuerdos. -----

El C. Guillermo Garrido Cruz, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, presenta el Seguimiento de Acuerdos, informando la existencia de 09



acuerdos de los cuales 3 se encuentran cumplimentados al 100%; 1 al 97%; 1 al 95%; 1 al 91% y 1 al 90%; 1 al 85 y 1 al 80%, por lo que solicito la dispensa de la lectura de los acuerdos cumplimentados al 100%. -----

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente, somete a votación la dispensa de la lectura de los acuerdos cumplimentados al 100%. -----

Procediendo a la votación, los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura de los acuerdos cumplimentados al 100%, por lo que solicita al rector la lectura de los acuerdos no cumplimentados en su totalidad. -----

ACUERDOS CUMPLIMENTADOS AL 100%

NÚMERO DE ACUERDO	ACCIONES REALIZAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLE
ACUERDO UIEP-SO-IV-01/12-11-2024. Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.	Se ha ejecutado con base a la normatividad vigente.	100%	Ninguna.	Dirección de Finanzas y Administración
ACUERDO UIEP-SO-IV-02/12-11-2024. Se autorice al rector iniciar las gestiones para la contratación de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de las Instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Se ha realizado la contratación del Servicio de seguridad a Través de la Corporación de la Policía Auxiliar.	100%	Ninguna.	Dirección de Finanzas y Administración
ACUERDO UIEP-SO-IV-05/12-11-2024. Presentación y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano Máximo de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2025	Se llevan a cabo las sesiones con base en las fechas propuesta en el calendario	100%	Ninguna.	Secretaría Académica

ACUERDOS NO CUMPLIMENTADOS AL 100%

NÚMERO DE ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE
ACUERDO UIEP-SO-II-06/11-08-2021.- Gestiones ante las instancias competentes para ejercer la	Se ha presentado una denuncia en contra de la administración anterior de CAPCEE por abuso de	95%	Entrega de documentación ante la Fiscalía Especializada en	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

Intercultural del Estado de Puebla, los integrantes del H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Autorización del inicio de gestiones ante las instancias respectivas siempre y cuando no genere una presión de gasto, para efectuar la modificación de la Estructura Orgánica con la que actualmente cuenta la Universidad, derivado de la instalación de la Unidad Académica en San Marcos Tlacoyalco, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, el inicio de operaciones de la Unidad Académica Norte, Tenango de las Flores, Huachinango ciclo escolar 2025-2026 y el crecimiento de la Sede en Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla, apegándose en todo momento a la norma vigente aplicable. (Anexo 3) -----

7.4.- Autorización de las gestiones para el pago de derechos en el proceso de ingreso a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). -----

El C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y expone que La UIEP es una institución de educación superior comprometida con la calidad educativa y actualización constante de docentes y personal en general, por ello se considera que el ingreso a la ANUIES contribuirá al logro de los fines y a la mejora continua de las funciones, la prestación de servicios de calidad y la concertación de políticas públicas que fomenten la integración, ampliación e innovación del sistema de educación superior. -----

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente a la solicitud de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo: -----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-IV-04/12-11-2024. -----

Con fundamento en los artículos 11 fracciones I, II, y XVIII 15 fracciones I, IV, XI, y 20 del Decreto de Creación; 1,2 y 4 fracciones I y II, 6 y 7 fracciones X y XI del Reglamento Interior ambos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, los integrantes del H. Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Autorización de las gestiones para el pago de derechos en el proceso de ingreso a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) por un monto aproximado de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Subsidio Federal lo que implica la modificación de la partida 3271 Derechos de autor, patentes, regalías y otros. (Anexo 04). -----

7.5.- Presentación y en su caso aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el 2025 -----

El C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y expone que En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016,

celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; cláusula octava: OCTAVA.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, asimismo contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGEUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente a la solicitud de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo: -----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-I-05/25-02-2025. -----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo segundo fracción II de las Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 11 fracción V, VI del Decreto de Creación; 4, 12 fracción I del Reglamento Interior, ambas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; y cláusula octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016; **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS El Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2025.** Se instruye al Rector realice lo conducente para la determinación de estos; y su posterior ejercicio de acuerdo con la normatividad Federal y Estatal vigente aplicable (Anexo 5). -----

7.6.- Presentación y en su caso ratificación del Programa de Cultura de Paz para el 2025

El C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y expone que En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; cláusula cuarta: CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a: [...] g). - Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de la Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada.

El C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente a la solicitud

de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo: -----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-I-06/25-02-2025. -----

Con fundamento en la Cláusula Cuarta del Anexo de Ejecución al Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016; celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; por el Ejecutivo Estatal representado por el Gobernador Substituto del Estado de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en los artículos 7 fracción IV, 18, 19 fracción VI y VII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del Honorable Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la ratificación del Plan de Cultural de Paz para el Ejercicio 2025.** (Anexo 06). -----

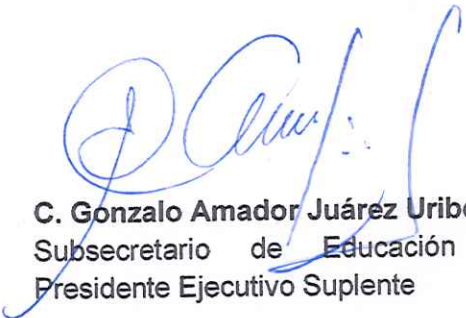
8.- Asuntos Generales. -----

Acto continuo el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente**, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si existe algún otro asunto que tratar, no habiendo intervenciones, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

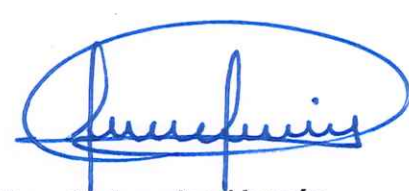
9.- Clausura de la Sesión. -----

El **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación y Presidente Ejecutivo Suplente**, agradece a todos los Consejeros su presencia y participación; y una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, declara clausurada la **Primera Sesión Ordinaria 2025** del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL



C. Gonzalo Amador Juárez Uribe
Subsecretario de Educación Superior y
Presidente Ejecutivo Suplente



C. Yazmin Amador Alarcón
Subdirectora de Política para el Control de
Gasto y Vocal Suplente de la C. Josefina
Morales Guerrero, Secretaria de Planeación
Finanzas y Administración del Gobierno del
Estado de Puebla



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Educación
Secretaría de Educación



C. Patricia Ortiz Moreno

Subsecretaria de Desarrollo Rural y Vocal
Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Apolinaria Martínez Arroyo

Directora del Instituto Poblano de los Pueblos
Indígenas
y Vocal Propietario

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

C. Feliciano Alfonso Hernández Téllez,
Director de Planeación y Evaluación y Vocal
Suplente de la Subsecretaría de Educación
Superior de la Secretaría de Educación
Pública Federal

C. Elvira Méndez Bautista

Directora de Educación Intercultural y
Vocal Suplente de la Directora General de
Educación Superior Universitaria e
Intercultural de la Secretaría de Educación
Pública Federal

C. Víctor Manuel Reyes Pérez

Auxiliar Administrativo y Vocal Suplente del
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de Puebla y Vocal Propietario.
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 del
Reglamento Interior de la Secretaría de
Educación Pública.



REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SECTOR CULTURAL



C. Georgina del Carmen Paulino Díaz
Presidenta Municipal Constitucional del H.
Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMISARIO PÚBLICO
EN EL ORGANISMO**



C. César Espinoza Bautista
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y
Comisario Público del Organismo

PARA SU CUMPLIMIENTO



C. Guillermo Garrido Cruz
Rector de la Universidad Intercultural
del Estado de Puebla



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Educación
Secretaría de Educación



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature of C. Antonio Gómez Santiago]

C. Antonio Gómez Santiago
Secretario de Actas

Última hoja que contiene las firmas correspondientes al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, celebrada el veinticinco de febrero de forma presencial y virtual a través de la plataforma denominada Zoom, la cual consta de veinticuatro fojas útiles más sus anexos.

Universidad Intercultural del Estado de Puebla**Plan de Austeridad 2025****I. Presentación**

En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; cláusula octava:

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y con fundamento en la ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de preservar la sostenibilidad del balance presupuestario y asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público:

I. Medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público.

1. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2025 aprobado y se apeg a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
2. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
3. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
4. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.

En Attestado B

S.:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**2025**
AÑO DE LA
Mujer
Indígena*"2025, Año de la Mujer Indígena"***Universidad Intercultural del Estado de Puebla**Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475www.uiep.edu.mx



5. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
6. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.
7. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.
8. Se restringirá que dos o más trabajadores (administrativos y docentes) de la UIEP, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
9. Se limitará a un total de dos participaciones académicas por semestre para el personal docente y administrativo, además las participaciones deben de estar justificadas y no se permitirá la asistencia a Congresos y demás eventos académicos si la participación se limita a ser espectador.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la UIEP, no se haga con el presupuesto institucional.
14. Suministrar única y exclusivamente combustibles, aditivos y lubricantes a los vehículos oficiales de la UIEP. Salvo en casos que se justifique su uso, sujetándose a las disposiciones de austeridad.
15. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles aditivos, lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.
16. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.

Lucy Méndez B.

S:

2
4

X

X





17. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual.
18. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.
19. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la UIEP, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución.
20. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
21. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
22. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
23. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin de reducir el gasto en impresión y papel.
24. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
25. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la UIEP.
26. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
27. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la universidad.
28. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumno, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.
29. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los estudiantes, personal y al patrimonio universitario. De igual forma en medida de las posibilidades de la Institución se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.
30. La celebración del aniversario de la UIEP, de sus Unidades Académicas, celebraciones y/o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.

De la Unidad B

S.

4

A.

OK





31. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequio o presentes destinado tanto al personal de la Institución como a cualquier otra persona.
32. El uso de dinero público para la compra de jugos, refrescos y alimentos en general, solo será permitido para realizar actividades relacionadas a reuniones de trabajo entre docentes, administrativos, directivos, tanto internos como en reuniones de trabajo interinstitucionales que no sean para eventos institucionales.
33. Se disminuirá la compra de agua embotella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
34. Se restringe la compra de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
35. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la universidad, a fin de detectar fallas eléctricas, sanitarias y de agua.
36. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
37. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
38. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados.
39. Se incorporará a estudiantes de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina, cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
40. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso necesario con previa justificación.
41. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docente y estudiantil.
42. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.

Para efficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:

1. Cursos de capacitación a profesionistas



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475

www.uiep.edu.mx



2. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos
3. Cursos de capacitación a productores
4. Cursos de actualización docente
5. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología.
6. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria.

III Ahorro

A través de las medidas de control presupuestario y disciplina que se listan en el presente Plan de Austeridad y Ahorro, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha proyectado un ahorro de 5% en los capítulos 2000 y 3000

En un punto B

S. 4.

A.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 1 PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO PRESUPUESTAL 2025



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AHORRO 5%	AHORRO ANUAL CALENDARIZADO											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	122,599.24	\$ 6,129.96	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83	\$ 510.83
2120	Materiales y útiles de impresión	15,745.63	\$ 787.28	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61	\$ 65.61
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y	57,582.51	\$ 2,879.13	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93	\$ 239.93
2160	Material de Limpieza	188,442.00	\$ 9,422.10	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18	\$ 785.18
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	44,080.00	\$ 2,204.00	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67	\$ 183.67
2213	Productos Alimenticios para Personas	126,352.00	\$ 6,317.60	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47	\$ 526.47
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	31,429.97	\$ 1,571.50	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96	\$ 130.96
2410	Productos Minerales no Metálicos	5,220.00	\$ 261.00	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 21.75
2420	Cemento y Productos de Concreto	12,528.00	\$ 626.40	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20	\$ 52.20
2450	Vidrios y Productos de Vidrio	10,000.01	\$ 500.00	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67
2460	Material Eléctrico y Electrónico	214,657.29	\$ 10,732.86	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ 894.41
2470	Material Metálico para la Construcción	16,518.40	\$ 825.92	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83	\$ 68.83
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	33,570.40	\$ 1,678.52	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88	\$ 139.88
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	34,708.35	\$ 1,735.42	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62	\$ 144.62
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	807,264.30	\$ 40,363.22	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60	\$ 3,363.60
2710	Vestuarios y Uniformes	90,000.00	\$ 4,500.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	32,069.35	\$ 1,603.47	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62	\$ 133.62
2730	Artículos Deportivos	42,324.44	\$ 2,116.22	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35	\$ 176.35
2910	Herramientas Menores	64,296.20	\$ 3,214.81	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90	\$ 267.90
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	56,951.34	\$ 2,847.57	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30	\$ 237.30
2941	Refacciones y Accesorios Menores de equipo	70,831.92	\$ 3,541.60	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13	\$ 295.13
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	442,154.18	\$ 22,107.71	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31	\$ 1,842.31
2980	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y otros Equinos	5,253.00	\$ 262.65	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89	\$ 21.89
TOTAL 2000		\$ 2,524,578.53	\$ 126,228.93	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08

Eva Múster B

3110	Energía Eléctrica	\$ 650,000.11	\$ 32,500.01	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33
3120	Gas	\$ 1,500.00	\$ 75.00	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25
3130	Agua	\$ 32,600.00	\$ 1,630.00	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83	\$ 135.83
3150	Telefonía Celular	\$ 9,999.99	\$ 500.00	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67	\$ 41.67
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$ 348,000.00	\$ 17,400.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$ 3,500.00	\$ 175.00	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58	\$ 14.58
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$ 156,000.00	\$ 7,800.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00
3250	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios	\$ 650,000.02	\$ 32,500.00	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33	\$ 2,708.33
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 110,040.00	\$ 5,502.00	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50	\$ 458.50
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ 160,857.98	\$ 8,042.90	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24	\$ 670.24
3340	Servicios de Capacitación	\$ 276,500.00	\$ 13,825.00	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08	\$ 1,152.08
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$ 185,960.00	\$ 9,298.00	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83	\$ 774.83

3380	Servicios de Vigilancia	\$ 1,460,340.00	\$ 73,017.00	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75	\$ 6,084.75
3390	Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales	\$ 2,949,870.34	\$ 147,493.52	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13	\$ 12,291.13
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 69,600.00	\$ 3,480.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 290.00
3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 336,400.00	\$ 16,820.00	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67	\$ 1,401.67
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 300,000.01	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 134,610.00	\$ 6,730.50	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87	\$ 560.87
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 41,200.00	\$ 2,060.00	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67	\$ 171.67
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 352,640.00	\$ 17,632.00	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33	\$ 1,469.33
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Marinería, Otros Equipos y Herramienta	\$ 203,000.00	\$ 10,150.00	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 399,666.66	\$ 19,983.33	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28	\$ 1,665.28
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ 34,800.00	\$ 1,740.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 145.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Producción	\$ 355,324.79	\$ 17,766.24	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52	\$ 1,480.52
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivo	\$ 5,600.00	\$ 280.00	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33	\$ 23.33
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$ 21,344.00	\$ 1,067.20	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93	\$ 88.93
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	\$ 221,796.01	\$ 11,089.80	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15	\$ 924.15
3760	Viáticos en el País	\$ 823,646.25	\$ 41,182.31	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86	\$ 3,431.86
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ 51,421.81	\$ 2,571.09	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26	\$ 214.26
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 210,888.00	\$ 10,544.40	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70	\$ 878.70
3920	Impuestos y Derechos	\$ 131,469.49	\$ 6,573.47	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79	\$ 547.79
3980	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Otros	\$ 935,169.00	\$ 46,758.45	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54	\$ 3,896.54
3990	Otros Servicios Generales	\$ 330,000.01	\$ 16,500.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00
TOTAL 3000		\$ 11,953,744.48	\$ 597,687.22	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27
CAPITULO RESUMEN POR CAPITULO		PRESUPUESTO ANUAL	ANORRO ANUAL	ANORRO CALENDARIZADO											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,524,578.53	\$ 126,228.93	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08	\$ 10,519.08
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,953,744.48	\$ 597,687.22	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27	\$ 49,807.27
TOTAL		\$ 14,478,323.01	\$ 723,916.15	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35	\$ 60,326.35

Enviéndonos B